

76001400302820220031400

J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 26 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE. RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
APD. CAROLINA ABELLO OTALORA
COR. carolina.abello911@aecsa.co
DDO. NATALY VARGAS ROJAS
RAD. 76001400302820220031400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1907
Cali, Veintiséis (26) de Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que la apoderada de la parte demandante Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA allega vía correo electrónico memorial contentivo de solicitud de requerimiento a la entidad POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES a fin de que informe al Despacho sobre la diligencia de aprehensión que le fue comunicada mediante oficio No. 1424 del 16 de Junio de 2022, relacionada al vehículo de placas JSZ218. Ahora bien, dado que el citado oficio fue radicado en dicha entidad el día 21 de Julio de 2022, la solicitud será despachada favorablemente.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la entidad POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES para que informe al Despacho sobre la diligencia de aprehensión relacionada al vehículo de placas JSZ218, cuya orden le fue comunicada mediante oficio No. 1424 del 16 de Junio de 2022, enviado a esa dependencia vía correo electrónico el día 21 de Julio de 2022. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 184 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 30 OCTUBRE DE 2023

Dlcm

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria